Municipio de La Unión	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**Código:** F-GC-025 **VERSIÓN:** 001 **Fecha Elaboración:** 20/05/2020

600 07.10

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
• Mediante la suscripción de la presente acta, la interventoría y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato número:	20220166CSDLS	**Registro Presupuestal:**	764 DEL 15 DE JULIO DE 2022
Disponibilidad Presupuestal:	598 DE 13 DE JUNIO 2022		
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LOS GRUPOS GERONTOLÓGICOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y FORTALECER SU SALUD FÍSICA Y MENTAL.		
Interventor o supervisor	JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ		
Contratista:	SUPER SPORTS SAS		
Valor inicial del contrato del contrato:	$ 31.986.400		
Valor adiciones	$ 0		
Valor total del contrato	$ 31.986.400		
Duración inicial del contrato:	TREINTA (30) DIAS		
Adiciones a la duración del contrato	$ 0		
Duración total del contrato	TREINTA (30) DÍAS		
Fecha de Inicio	19 DE JULIO DE 2022		
Fecha de Terminación	18 DE AGOSTO DE 2022		

CONSIDERANDO:

- Que entre el **MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA** y el **CONTRATISTA** se celebró el Contrato **No. 20220166CSDLS** cuyo objeto, valor, información presupuestal, plazo, fecha de inicio y terminación se encuentran referenciados en la información del contrato consignada en la presente acta.
- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.
- Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- Que el Municipio presento al contratista el Balance Financiero del contrato sin que recibiera objeción alguna o salvedad al respecto, es decir la prestación de servicios ejecutada por el contratista fue pagada en su totalidad conformes se acredita en el Balance Financiero de la presente acta. Declarándose las partes a paz y salvo por dicho concepto y sin controversia contractual o pleito pendiente.

Escaneado con CamScanner

Municipio de La Unión	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	Código: F-GC-025 **VERSIÓN: 001** **Fecha Elaboración:** 20/05/2020

600.07.10

- Que el plazo del contrato se encuentra ejecutado y finalizado a satisfacción, de conformidad con los informes presentados por el supervisor del contrato y/o interventor por lo que se procede a la liquidación del mismo atendiendo lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.
- **Que a la fecha se liberan M/L ($0)**
- Que el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece que: *"ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

 En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

 Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

 Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo."

- Al efecto se deja constancia que el Contratista no presente objeciones ni salvedades a la presente liquidación por mutuo acuerdo y con la firma de la presente acta solo se declara conforme y a satisfacción con los pagos y los valores referidos en el balance financiero que se referencian a continuación.

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	Fecha de comprobante de egreso	VALOR PAGADO SIN DEDUCCIONES
01	2022-1452	26/08/2022	**$ 31.986.400**
			$ 31.986.400

Que el balance del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
Balance General	
Concepto	**Valor**
valor inicial del contrato	**$ 31.986.400**
Vr. Adiciones	$ 0
Valor Total del contrato (valor inicial del contrato + Vr. Adiciones)	**$ 31.986.400**

Escaneado con CamScanner

Municipio de La Unión	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: F-GC-025 VERSIÓN: 001 Fecha Elaboración: 20/05/2020

600 07.10

Vr. Pagado a la fecha	**$ 31.986.400**
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista	$ 0
Vr. Total, ejecutado (Vr. Pagado a la fecha + Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista)	**$ 31.986.400**
VR. SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$0
VR. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: (Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista	$ 0

Que en consideración de lo expuesto, las partes contractuales:

ACUERDAN:

- En atención a la terminación del plazo, se acuerda liquidar el contrato N 20220166CSDLS, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LOS GRUPOS GERONTOLÓGICOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y FORTALECER SU SALUD FÍSICA Y MENTAL." de forma bilateral, consensuada y mutuo acuerdo por las razones expuestas.
- Las partes por este medio se declaran conformes con la presente acta y a paz y salvo por todo concepto relacionado con la actuación contractual que por este medio se liquida, en consecuencia, renuncian a cualquier reclamación presente o futura a nivel administrativo o judicial sobre los hechos que por este medio se terminan y liquidan.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 20 días del mes de septiembre del 2022

JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ
Directora Local de Salud
Contratante

CLARA PALACIO TOBON
Representante legal
SUPER SPORTS SAS
Contratista

Escaneado con CamScanner

Municipio de La Unión	**ACTA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**CODIGO:** F-GC-009 **VERSIÓN:** 001 **Fecha Elaboración:** 20/05/2020

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

Esta información es transcrita tal cual como figura en los respectivos documentos contractuales de los que se refiere:

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	20220166CSDLS
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	15 de julio del 2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			19 de julio del 2022
DEPENDENCIA CONTRATANTE:		DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD	
CONTRATISTA		NOMBRE:	SUPER SPORTS SAS
		NIT/ C.C	900875180-7
VALOR (Incluyendo Adiciones) [$]:		$31.986.400	
PLAZO (Incluyendo Prórrogas):		TREINTA (30) días	
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:			18 de agosto de 2022
FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO:			20 de septiembre de 2022
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:			CO1.SLCNTR.3805704

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA

GARANTIA	**No.**	CVA-100002151
	FECHA EXPEDICION:	15/07/2022
	ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Pago anticipado			
Cumplimiento	14	12	2022
Calidad del servicio			
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	14	12	2022
Responsabilidad civil extracontractual			

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación.

Para constancia, se firma la presente acta el,

Nombre: **JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ**
Directora Local de Salud

SUPERVISOR
JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ